

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales concede 468.000 euros para apoyar técnicamente a las empresas de inserción sociolaboral

El conjunto de programas de apoyo a las empresas de inserción laboral crece un 28% en 2017, hasta alcanzar los 2,4 millones de euros

Viernes, 17 de marzo de 2017

El servicio Navarro de Empleo –Nafar Lansare, dependiente del Departamento de Derechos Sociales, subvencionará con un total de 468.000 euros la contratación, por parte de las [empresas de inserción sociolaboral](#), de técnicos que orienten y acompañen a las personas usuarias hasta que puedan incorporarse al mundo de trabajo en empresas ordinarias.

Estas ayudas se añaden a las convocadas por el SNE-NL en enero para la contratación de personas en riesgo de exclusión social por parte de las empresas de inserción sociolaboral, con un presupuesto de 1,63 millones, cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo, y destinadas a salarios y cuotas de la Seguridad Social. A esta cifra se añadieron 200.000 euros para absorber el incremento del SMI del 8% (enmienda parlamentaria) y 100.000 euros para inversiones.

De este modo, el presupuesto global para este fin ascenderá en 2017 a los 2,4 millones de euros, frente a los 1,875 millones invertidos en 2016, por lo que el incremento será de 525.000 euros, es decir, un 28% más que el pasado año.

En Navarra existen 11 centros y empresas de inserción sociolaboral que cuentan con una plantilla media total de 171 personas (105 hombres y 66 mujeres), la mayor parte con dificultades de empleo. La media mensual de personas contratadas en esta categoría es de 166.

Estos centros y empresas operan en el mercado como una empresa ordinaria, pero proporcionan a las personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo una actividad laboral remunerada, una formación profesional adecuada y una intervención o acompañamiento que permita su posterior inserción social y laboral.

La convocatoria

Podrán optar a estas ayudas los centros de inserción sociolaboral calificados provisionalmente de oficio como empresas de inserción por el SNE-NL y las empresas de inserción sociolaboral que lleven al menos dos años de funcionamiento desde su calificación provisional.

Las solicitudes de subvención de los gastos realizados en esta materia durante el periodo comprendido entre noviembre de 2016 y febrero de 2017 se podrán presentar hasta el próximo lunes 3 de abril.

Para los meses posteriores, se presentarán con periodicidad mensual, solicitando cada mes la subvención del importe total de los salarios y gastos de Seguridad Social pagados al técnico o técnicos el mes anterior.

El importe de la subvención podrá ascender hasta los 18.000 euros anuales por cada técnico contratado a jornada completa, o en caso de contratación de los técnicos a tiempo parcial, a la parte de este importe proporcional a la jornada trabajada, y que deberá ser de al menos el 50% de la jornada. Así, el importe máximo a abonar por cada mes será de 1.500 euros o la parte proporcional de la jornada trabajada.

Las empresas tienen que contar, para poder optar a estas ayudas, con el siguiente número de técnicos: un técnico a jornada completa, en caso de que el número de trabajadores en situación de inserción se de hasta ocho (en este caso será subvencionable el coste de un técnico a jornada completa); un técnico a jornada completa, en caso de que el número de trabajadores en situación de inserción sea de nueve a 14 (en este caso será subvencionable el coste de dos técnicos a jornada completa); y dos técnicos a jornada completa, en caso de que el número de trabajadores en situación de inserción sea superior a 14 (en este caso será subvencionable el coste de tres técnicos a jornada completa).

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de evaluación individualizada. El SNE-NL resolverá las solicitudes presentadas en un plazo máximo de tres meses. Una vez transcurrido este plazo, si no se ha dictado notificación expresa, se podrá entender que la solicitud ha sido desestimada.